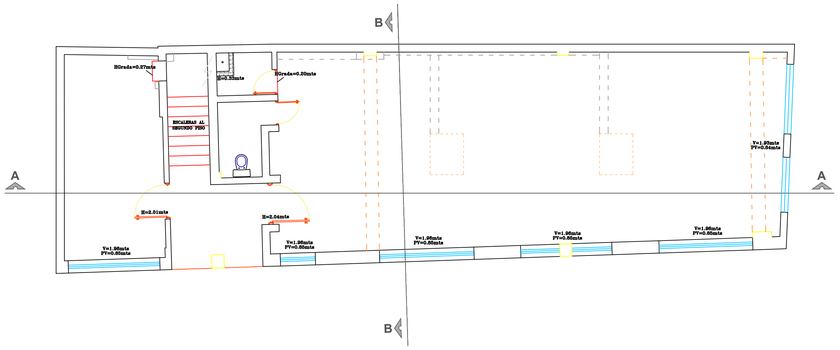
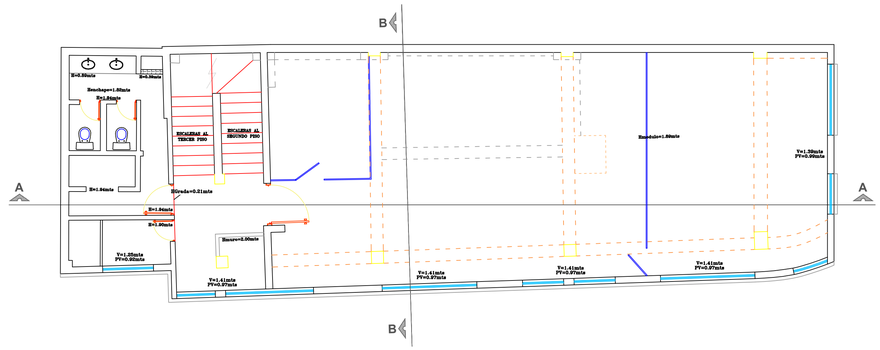
CIUDAD CAMINABLE
Levantamiento Arquitectonico Edificio Familias en Accion

1er PISO
ESC= 1:75

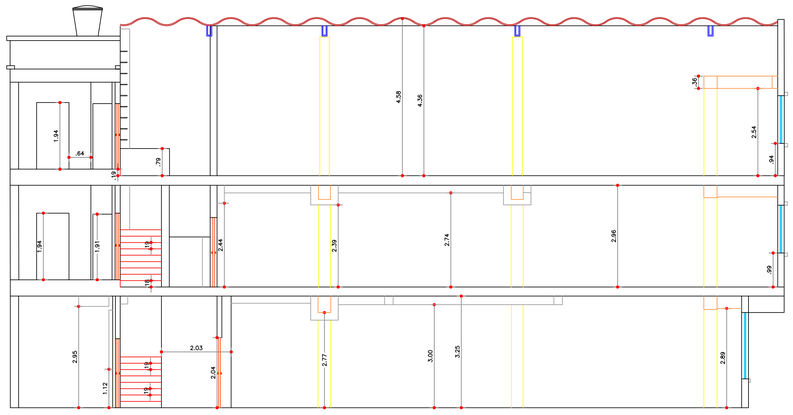


2do PISO
ESC= 1:75

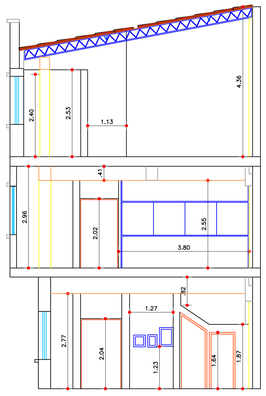


3er PISO
ESC= 1:75

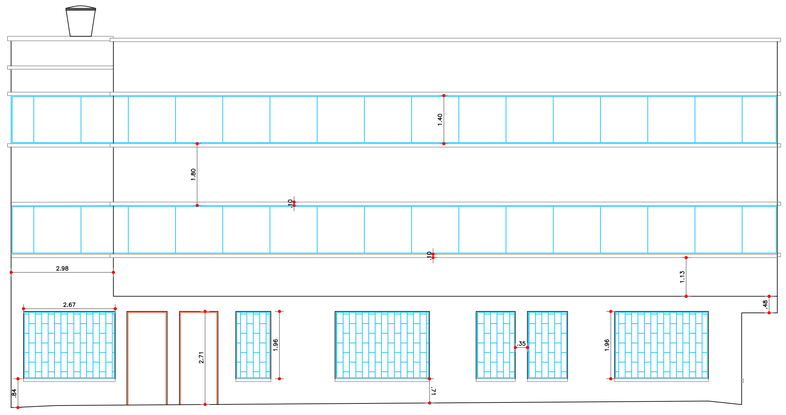
ESTRUCTURA DE CUBIERTA
ESC= 1:75



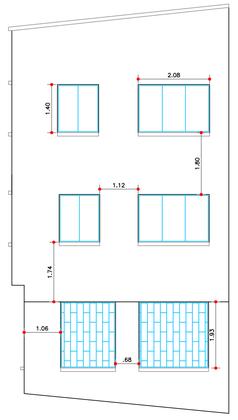
CORTE A-A



CORTE B-B



FACHADA Cra.27



FACHADA Cll.33

PLANO 3 DE 19

Fecha JULIO/2020

LEVANTAMIENTO FAMILIAS EN ACCION

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga.gov.co

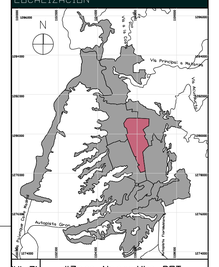
PROYECTO

CIUDAD CAMINABLE

FAMILIAS EN ACCION

CARRERA 27 CALLE 33

LOCALIZACION



ZN #Zona Normativa POT

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

RESPONSABLE

MIGUEL ANGEL GAMARRA ARIAS
TOPOGRAFO MATRICULA 01-13431

PLANO	FAMILIAS EN ACCION
ARCHIVO	PLANTA GENERAL.pln
LIBRO DE PROY.	PRE. PRELIMINAR
COLABORADOR	ARLEY FABIAN JURADO SOLANO

CONTENIDO

01	#Nombre del Dibujo	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PRELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	RESP.

NOTAS GENERALES

PLANOS
- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño.
- El contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y cumplimiento.
- El contratista puede proponer alternativas si se requiere, el contratista previa consulta para su modificación debe contar con una aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y generalidades de los elementos.
- En caso de razón primar sobre los planos estructurales y de detalles arquitectónicos debe ser consultado y aprobado por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico profesional debe contar con la aprobación del equipo de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES
- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos son
- Las especificaciones base para el diseño definitivo y primarán sobre el presupuesto.
- Las especificaciones técnicas. Los planos deberán verificarse en el terreno.
- El contratista no se responsabiliza en el tiempo, si no ejecutar las especificaciones técnicas de los planos para su modificación.
- Cualquier modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES
- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en el terreno.
- Cualquier modificación derivada debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Los niveles de la superficie del piso del proyecto no deben alterarse.
- Los diferentes niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
- No se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Sólo deben ser tomadas en obra.
- Los datos dispuestos en los planos no corresponden con los datos presentados en obra, no corresponden con los de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los detalles arquitectónicos deben ser verificados en el sistema de cotas y medidas que encuentra en la propuesta arquitectónica

PLANO PAISAJISMO
- Los planos paisajismo pasan la propuesta de espacios exteriores de acuerdo a la normativa y requisitos para la ejecución del proyecto, en el se indican los elementos a conservar y/o retirar, así como las especificaciones técnicas para la intervención y tratamiento de nuevos componentes que hacen de recuperación y mejoramiento en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD
- Las condiciones topográficas deben ser continuas y a nivel, servir las rampas en concreto o con la menos pendiente posible, en caso de ser necesario se deben proponer barandas de contención en material duro y consistente, en el caso de las rampas peatonales deben ser antideslizantes y de fácil limpieza, no deben tener pendientes mayores al 12% y deben tener pasamanos a ambos lados a una altura de 0.90 m, deben tener franjas de color diferente textura que sirvan de guía para personas con discapacidad visual.
- Todos los bloques peatonales deben ser continuos y deben presentar diferente colocación en el sentido contrario a los bloques de guía para personas con discapacidad visual, la abertura de las juntas no deben superar los 13 cm.
- La materialización de este diseño fue elaborada sobre planos topográficos suministrados por el equipo de diseño de la alcaldía.
- No tomar medidas directamente sobre el plano.
- Cualquier modificación a los planos sin la autorización del equipo de diseño de
- ESTE PLANO PUEDE NO ANTEPONERSE A ESTA FICHA.
- EL PLANO DE REFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES.
- PROYECTO - PLANOS ARQUITECTONICOS

ESCALAS

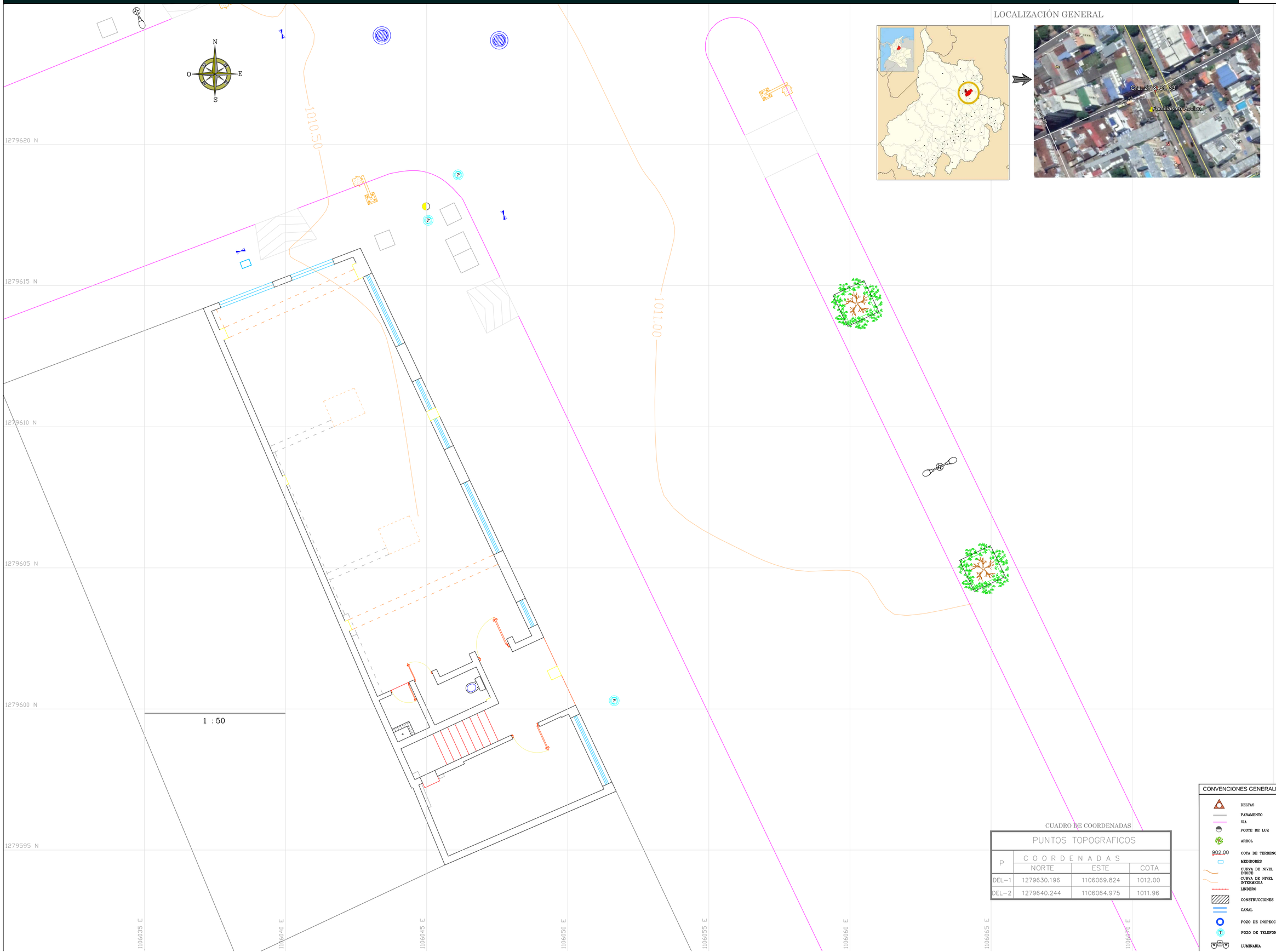
1 : 75

Fecha JULIO/2020

Levantamiento
Familias en Accion

PLANO 3 DE 19

CIUDAD CAMINABLE
Levantamiento topografico Edificio Familias en Accion



LOCALIZACIÓN GENERAL

CUADRO DE COORDENADAS

PUNTOS TOPOGRAFICOS			
P	COORDENADAS		
	NORTE	ESTE	COTA
DEL-1	1279630.196	1106069.824	1012.00
DEL-2	1279640.244	1106064.975	1011.96

CONVENCIONES GENERALES

- DELTAS
- PARAMENTO
- VIA
- POSTE DE LUZ
- ARBOL
- 902.00 COTA DE TERRENO
- MEDIDORES
- CURVA DE NIVEL INDICE
- CURVA DE NIVEL INTERMEDIA
- LINDERO
- CONSTRUCCIONES
- CANAL
- POZO DE INSPECCION
- POZO DE TELEFONO
- LUMINARIA

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga.gov.co

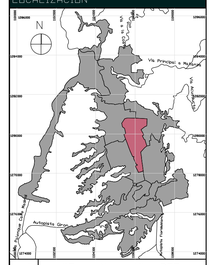
PROYECTO

CIUDAD CAMINABLE

FAMILIAS EN ACCION

CARRERA 27 CALLE 33

LOCALIZACION



ZN #Zona Normativa POT

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

RESPONSABLE

MIGUEL ANGEL GAMARRA ARIAS
TOPOGRAFO MATRICULA 01-13431

PLANO	FAMILIAS EN ACCION
ARCHIVO	PLANTA GENERAL.pln
LIBRO DE PROY.	PRE_PRELIMINAR
COLABORADOR	ARLEY FABIAN JURADO SOLANO

CONTENIDO

01	#Nombre del Dibujo	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	RESP.

NOTAS GENERALES

PLANOS
- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y/o especificaciones o en los planos técnicos no son responsabilidad del profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el presupuesto. El contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad.
- Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas de solución debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
- En caso de que los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto, en caso de existir diferencias entre estructurales y de arquitectura, estas últimas prima sobre los planos consultados y aprobación del diseño arquitectónico debe ser consultado y aprobado por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico profesional debe contar con la aprobación del equipo diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES
- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primer sobre el presupuesto. Las especificaciones técnicas. Los mismos deberán verificarse en obra para su aplicación y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a los mismos para su modificación.
- Cualquier modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES
- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier duda derivada debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- La cota de nivel 0.00 del piso del proyecto es una referencia tomada del levantamiento topográfico. Todos los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificadas en obra, y no se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Sólo deben ser tomadas las cotas y medidas que se encuentran en los planos arquitectónicos aprobados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por un comisio de topografía personal. El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a partir de la propuesta arquitectónica

PLANO PAISAJISMO
- El diseño paisajístico para la propuesta de especies arbóreas, arbustivas rastreras y especiales para la ejecución del proyecto, en el cual incluyen los elementos conservar y/o retirar, así como también la propuesta de nuevas especies a implementar en el área objeto de intervención y/o ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD
- Las intervenciones peatonales deben ser continuas y a nivel sin escalones, contener ajuste visual, protección en contraste de color y textura, con pendiente longitudinal máxima del 12% para rampas y pendiente longitudinal máxima del 2% para senderos peatonales, ancho mínimo de 1.20 m, libre de obstáculos y/o elementos que impidan el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.
- Las rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán colocarse en el sentido contrario a la circulación de los peatones y la separación máxima de la abertura de las rejillas no deben superar los 13 cm.

- La presentación de este diseño fue elaborada sobre planos suministrados por el equipo de diseño de la alcaldía.
- Es responsabilidad del contratista verificar y autorización del equipo de diseñadores
- ESTE PLANO DEBE SER ENTREGADO A ESTA FIRMA PROYECTISTA ANTES DE INICIAR LA OBRA PARA SU APROBACION.
- EL CALCULO DE REFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES.
- PLANOS ARQUITECTONICOS
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

1 : 50

Fecha JULIO/2020

Levantamiento
Familias en Accion

PLANO 2 DE 19

CARTERA TOPOGRAFICA FAMILIAS EN ACCION				
P	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
900	1279658.887	1106052.111	1011.964	DELTA
1	1279613.771	1106053.814	1010.591	PARAMENTO
2	1279616.394	1106057.048	1010.559	VIA
3	1279616.775	1106052.690	1010.667	POZO T
4	1279617.297	1106050.343	1010.712	PUERTA
5	1279618.077	1106049.583	1010.730	PUERTA
6	1279628.517	1106044.990	1010.693	RAMPA
7	1279627.581	1106044.140	1010.736	RAMPA
8	1279628.733	1106042.996	1010.810	RAMPA
9	1279629.611	1106043.911	1010.717	RAMPA
10	1279629.785	1106043.076	1010.833	CAJA
11	1279629.294	1106042.580	1010.805	CAJA
12	1279630.221	1106041.670	1010.810	CAJA
13	1279630.662	1106042.107	1010.835	CAJA
14	1279629.993	1106042.348	1010.821	CAJA
15	1279631.732	1106043.328	1010.739	VALVULA
16	1279632.547	1106041.328	1010.708	POZO T
17	1279631.177	1106041.155	1010.857	CAJA
18	1279631.568	1106041.522	1010.878	CAJA
19	1279631.128	1106041.965	1010.859	CAJA
20	1279630.675	1106040.856	1010.814	POZO T
21	1279631.060	1106040.800	1010.824	POSTE
22	1279631.787	1106041.765	1010.706	VIA
23	1279632.227	1106039.987	1010.661	VIA
24	1279630.819	1106038.810	1010.742	SEMAFORO
25	1279629.115	1106039.587	1010.748	CAJA
26	1279629.472	1106040.038	1010.815	CAJA
27	1279629.907	1106039.760	1010.780	CAJA
28	1279628.947	1106038.920	1010.687	PARAMENTO
29	1279629.548	1106036.347	1010.337	RAMPA
30	1279628.523	1106035.121	1010.200	RAMPA
31	1279627.389	1106035.725	1010.421	RAMPA
32	1279628.867	1106037.417	1010.582	RAMPA
33	1279627.459	1106034.946	1010.340	VALVULA
34	1279627.092	1106035.263	1010.339	MEDIDOR
35	1279625.101	1106034.360	1010.105	PARAMENTO
36	1279632.967	1106027.841	1010.296	CAJA
37	1279633.351	1106028.278	1010.321	CAJA
38	1279633.682	1106027.889	1010.313	CAJA
39	1279634.273	1106028.659	1010.397	LUMINARIA
40	1279634.641	1106028.543	1010.399	VALVULA
41	1279635.644	1106027.721	1010.387	HIDRANTE
42	1279634.440	1106029.940	1010.261	RAMPA
43	1279636.569	1106030.607	1010.650	RAMPA
44	1279635.446	1106031.241	1010.371	RAMPA
45	1279636.326	1106031.264	1010.631	SEMAFORO
46	1279636.140	1106031.627	1010.595	CAJA
47	1279637.029	1106032.593	1010.673	CAJA

48	1279637.534	1106032.149	1010.741	CAJA
49	1279636.688	1106031.135	1010.667	CAJA
50	1279636.824	1106031.854	1010.670	CAJA
51	1279638.099	1106032.450	1010.802	POZO T
52	1279636.913	1106028.642	1010.571	PARAMENTO
53	1279639.946	1106032.189	1010.888	CAJA
54	1279640.329	1106032.576	1010.906	CAJA
55	1279640.743	1106032.166	1010.897	CAJA
56	1279637.603	1106033.536	1010.576	VIA
57	1279640.470	1106033.202	1010.722	VIA
58	1279641.070	1106031.509	1010.963	SEMAFORO
59	1279642.656	1106030.978	1010.777	RAMPA
60	1279641.650	1106030.297	1010.995	RAMPA
61	1279643.871	1106029.761	1010.823	RAMPA
62	1279645.192	1106025.569	1011.096	POZO T
63	1279647.155	1106024.396	1011.143	VALVULA
64	1279646.809	1106024.086	1011.135	MEDIDOR
65	1279635.205	1106033.794	1010.427	VALVULA
66	1279636.320	1106037.149	1010.652	POZO
67	1279638.839	1106050.679	1011.431	SEMAFORO
68	1279637.219	1106050.461	1011.194	RAMPA
69	1279636.010	1106051.625	1011.176	RAMPA
70	1279637.387	1106053.056	1011.261	RAMPA
71	1279638.594	1106051.854	1011.280	RAMPA
72	1279640.824	1106049.773	1011.299	VIA
73	1279640.716	1106048.229	1011.245	VIA
74	1279639.332	1106048.350	1011.196	VIA
75	1279632.895	1106055.277	1011.380	JARDINERA
76	1279633.749	1106056.143	1011.411	JARDINERA
77	1279632.884	1106056.999	1011.390	JARDINERA
78	1279633.038	1106056.358	1011.307	ARBOL
79	1279628.400	1106060.850	1011.264	LUMINARIA
80	1279625.506	1106062.605	1011.173	JARDINERA
81	1279623.630	1106063.983	1010.923	VIA
82	1279628.378	1106060.925	1011.256	LUMINARIA
83	1279637.525	1106041.132	1010.869	P



MIGUEL ANGEL GAMARRA ARIAS

TOPOGRAFO MATRICULA 01-13431